



BAQUEDANO, 03 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1991

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Orden de Servicio O.S ALC 33-2011, de fecha 02 de Noviembre de 2011 de Alcaldía a Secretaria Comunal de Planificación, la cual autoriza a contratar Mediante Trato directo el trabajo de Reparación de Red de Alcantarillado entre la intersección de Eleuterio Ramírez con Eduardo Frei, Localidad de Sierra Gorda al Sr. Jorge Aguirre Godoy. Rut N° 08.073.256-2.
2. Informe de Secretaria Comunal de Planificación de fecha 03 de Noviembre de 2011.
3. Solicitud de Gastos de Secoplac N° SCP 10 de fecha 03 de Noviembre de 2011
4. Artículo 10° número 3 del Decreto Ley N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo el otorgamiento de los servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas en las localidades de Sierra Gorda y Baquedano.
2. Que, dicha urgencia se encuentra fundamentada en informe de secretaria comunal de planificación que se adjunta, toda vez que la rotura de pavimento en dicho sector reviste de extrema peligrosidad ya que corresponde a una de las intersecciones más transitadas en la Localidad de Sierra Gorda.
3. Que, la empresa mencionada cuenta con los equipos necesarios y compatibles para la correcta operatividad del sistema.
4. Que, según Artículo 10 Número 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa cuando las circunstancias sean de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Trato Directo, conforme al Art. 10° número 3 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, al Señor Jorge Aguirre Godoy. Rut N° 08.073.256-2, para la Reparación de Red de Alcantarillado entre la intersección de Eleuterio Ramírez con Eduardo Frei, Localidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 4.165.000.- (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)